

CUT: 189415-2024

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0130-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM

Camaná, 29 de octubre de 2024

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 189415-2024, presentado por el señor Juan Cancio Núñez Sarmiento, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yato, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

**Que,** el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

**Que,** por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

**Que,** el Informe Técnico N° 0071-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CM/JLIG, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

**Que,** además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yato; es concordante con la Resolución Directoral N° 1235-2014-ANA/AAA I C-O, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña;

**Que,** la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yato; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase "B" Pampacolca;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Incorporar** el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yato; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**Artículo 2°.- Oficiar** a la Oficina Registral de Camaná de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024, que consta en (05 a 21) folio.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yato, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Registrese y comuniquese,

# FIRMADO DIGITALMENTE

NERIKA TICONA GONZALES

ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

NTG/jlig Cc.Arch